



ACUERDO N° 1/96

ACUERDO DE INTERCAMBIO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS. En Guadalajara, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de julio de 1996 mil novecientos noventa y seis.

El Doctor Víctor Manuel González Romero, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, Lic. José Trinidad Padilla López, previo acuerdo con los Directores de "RADIO UNIVERSIDAD" y "HOTELES UNIVERSIDAD", el Ingeniero José Toscano Hoyos y el Licenciado David Zaragoza Núñez respectivamente, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35 fracción X y 42 fracción I de la Ley Orgánica de ésta Casa de Estudios, así como el numeral 95 fracciones V, IX y XII del Estatuto General, con el objeto de lograr la vinculación Intra-Institucional y:

CONSIDERANDO:

1. Que Radio Universidad es una Instancia de la Coordinación de Medios, Dependencia que tiene por objeto entre otros el de apoyar, en vinculación con los Centros Universitarios, la formación de programas académicos de capacitación profesional y técnica.
2. Que de conformidad a lo preceptuado en la fracción XIII, del artículo 60. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Hoteles Universidad, son entidades creadas mediante dictamen, para generar recursos complementarios, que le permitan a ésta Institución solventar parcialmente las necesidades materiales que se derivan del cumplimiento de sus fines.
3. Que considerando las necesidades mutuas de las dependencias universitarias y en virtud de que recíprocamente pueden otorgarse los servicios y prestaciones que cada una requiere, los que se cumplirán conforme a los términos y por los conceptos del presente.

*Recibido Copia
23/Jul/96
[Firma]
1.066 Pazos M.*



Que con base en lo anterior resulta necesario establecer las bases de vinculación entre las distintas dependencias que integran la red universitaria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERA.- "LA RADIO" y "LOS HOTELES", convienen en intercambiar prestaciones y servicios, para lo cual "LA RADIO", se obliga a transmitir en el transcurso de cinco meses 128 ciento veintiocho spots de 30 treinta segundos cada uno, los cuales representan un costo de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) dicha transmisión será de ocho spots diarios durante dieciséis días por mes, distribuidos durante la vigencia de este acuerdo.

SEGUNDA.- "LA RADIO", se compromete a producir sin costo extra los spot con el material que "LOS HOTELES" envíen a la Radiodifusora con 7 siete días de anticipación a la fecha de transmisión.

TERCERA.- "LA RADIO" no se compromete a transmitir spots que no sean producidos en sus instalaciones, a excepción de aquellos que sean autorizados por la Coordinación de Programación y Producción.

CUARTA.- "LOS HOTELES" se obligan con "LA RADIO" a intercambiar por concepto de la transmisión de los spots el servicio de hoteles en los siguientes porcentajes; habitación 100% y en alimentos 65% que se cargará al intercambio. El 35% restante en alimentos se liquidará en efectivo por parte de "LA RADIO".

QUINTA.- "LOS HOTELES" tendrán derecho a solicitar los cambios que considere pertinentes en cuanto a contenido, forma y número de spots, tomando en cuenta que el tiempo de spot es de 30 segundos, y que deberá comunicar dichos cambios por escrito y con por lo menos 15 días de anticipación al Departamento de Patrocinios de "LA RADIO".

SEXTA.- "LOS HOTELES" tendrán derecho a escuchar el "demo" del spot o cápsula para la autorización de su transmisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

SEPTIMA.- Ambas partes intercambiarán estados de cuenta mensual en los primeros diez días de cada mes, con el consumo del mes próximo pasado.

OCTAVA.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de 5 meses contados a partir de la fecha de su firma y el cual concluirá el día 31 de Diciembre de 1996.

NOVENA.- En caso de rescisión anticipada, las partes acuerdan realizar un ajuste si existiere una adeudo pendiente.

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL SECRETARIO GENERAL

POR "LA RADIO "

ING. JOSE TOSCANO HOYOS
DIRECTOR DE RADIO UNIVERSIDAD

POR "LA ANUNCIANTE"

LIC. DAVID ZARAGOZA NUÑEZ
DIRECTOR DE HOTELES UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

TESTIGO

LIC. GUILLERMO VAIDOVITS SCHNUERER
COORDINADOR DE MEDIOS